

LEY N.º 1868

POSADAS, 24 de Agosto de 1983

VISTO: lo actuado en Expte. N° 108-DDTS-83-Reg. de la Dirección de Deportes y Turismo Social, en ejercicio de las Facultades Legislativas concedidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS MIL (\$a – 400.000.-), a diversos Municipios del Interior de la Provincia como apoyo a obras de infraestructura deportiva y recreativa, discriminándose las sumas correspondientes a cada Comuna de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO:

Complejo Deportivo – cerramiento gimnasio
3ra. Etapa.....\$a 80.000.-

MUNICIPALIDAD DE ARISTÓBULO DEL VALLE:

Complejo Deportivo – cerramiento gimnasio
3ra. Etapa.....\$a 50.000.-

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ:

Construcción albergue infante juvenil nivelación, cimiento , cercamiento
1ra. Etapa.....\$a 80.000.-

MUNICIPALIDAD DE IGUAZÚ:

Complejo Deportivo – Baños y vestuarios
Del gimnasio – iniciación cerramiento
3ra. Etapa.....\$a 100.000.-

MUNICIPALIDAD DE 25 de MAYO:

Complejo Deportivo – prosecución baños
Y vestuarios 3ra. Etapa.....\$a 25.000.-

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE:

Complejo Deportivo – iniciación playón
Deportivo 2da. Etapa:.....\$a 25.000.-

MUNICIPALIDAD DE IGUAZÚ:

Campamento educativo – iniciación albergue
3ra. Etapa:.....\$a 15.000.-

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN:

Campamento Educativo- prosecución sanitarios
1ra. Etapa.....\$a 15.000.-

MUNICIPALIDAD DE ALBA POSSE:

Campamento Educativo – iniciación sanitarios:.....\$a 10.000.-
Total:.....\$a 400.000.-

ARTÍCULO 2º.- LA presente erogación corresponde a fondos otorgados por Resolución Nacional N°1879/83 e incorporado al Presupuesto Vigente por Decreto N° 1740/83, bajo la siguiente CODIFICACIÓN: VI-05-2- 1- 60- 1- 03- 032- 03220.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial, cumplido, ARCHÍVESE.-

JUAN MANUEL BAYON

General de Brigada (RE)

Gobernador